

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169

MADRID NÚMERO 37

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 634 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Rubén Ambas Chamorro, contra la empresa “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Resuelve: Declarar de oficio la falta de competencia de este orden jurisdiccional social para conocer de la demanda formulada por don Segundo Rubén Ambas Chamorro, contra “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, advirtiendo al referido demandante que podrá hacer valer sus derechos ante el Juzgado de lo social de Móstoles y ordenando el archivo de las actuaciones, una vez firme la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.834/12)